

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 30 de octubre de 1998.
Fecha de amortización: 28 de abril de 2000.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 337.950,0 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 245.795,0 millones de pesetas.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,120 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 95,149 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,353 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,332 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:		
Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
95,120	19.550,00	951.200,00
95,125	38.500,00	951.250,00
95,130	23.500,00	951.300,00
95,135	2.000,00	951.350,00
95,140	7.000,00	951.400,00
95,150 y superiores	155.245,00	951.490,00

2.5 Segunda vuelta. No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán 967.760,00 y 951.490,00 pesetas por cada Letra a doce y dieciocho meses, respectivamente.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

25672 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta correspondiente al canje voluntario de 3 de noviembre de 1998 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.*

La Resolución de 16 de septiembre de 1998, de esta Dirección General, ha dispuesto para el día 3 de noviembre de 1998 la amortización mediante canje voluntario de los valores de determinadas emisiones de Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, estableciendo que esta operación se efectuaría, para cada emisión con opción a canje, por el procedimiento de subasta.

Celebrada la subasta el día 28 de octubre de 1998, es necesario hacer públicos los resultados, así como la numeración de los valores que se amortizan, según dispone la Orden de 26 de enero de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultado de la subasta de 28 de octubre de 1998 para la amortización mediante canje voluntario de las emisiones que se indican a continuación, por valores de la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 5,15 por 100, con vencimiento el 30 de julio de 2009:
- a) Obligaciones del Estado al 10,0 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2005:
- Importe nominal presentado a canje: 62.246,36 millones de pesetas.
Importe nominal aceptado: 20.476,36 millones de pesetas.

Precio máximo aceptado: 138,80 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 138,790 por 100.
Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio asignado a cada Obligación — Pesetas
138,80 138,79 e inferiores	11.605,00 8.871,36	13.880,00 13.879,00

b) Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006:

Importe nominal presentado a canje: 51.496,50 millones de pesetas.
Importe nominal aceptado: 13.796,50 millones de pesetas.
Precio máximo aceptado: 132,98 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 132,946 por 100.
Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio asignado a cada Obligación — Pesetas
132,98 132,95 132,94 e inferiores	6.000,00 114,00 7.682,50	13.298,00 13.295,00 13.294,60

c) Obligaciones del Estado al 8,20 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2009:

Importe nominal presentado a canje: 24.940,01 millones de pesetas.
Importe nominal aceptado: 10.328,01 millones de pesetas.
Precio máximo aceptado: 135,39 por 100.
Precio medio ponderado redondeado: 135,390 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

Precio solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Precio asignado a cada Obligación — Pesetas
135,39	10.328,01	13.539,00

2. Según se prevé en el punto décimo de la Resolución de 16 de septiembre de 1998, siempre que haya sido aceptada alguna oferta competitiva, las ofertas no competitivas se aceptan en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante de la subasta. El precio asignado a las ofertas no competitivas aceptadas es, pues, el siguiente:

Emisión	Precio asignado a cada valor — Pesetas
Obligaciones del Estado al 10,0 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2005	13.879,00
Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006	13.294,60
Obligaciones del Estado al 8,20 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2009	13.539,00

3. El precio de los valores a recibir en canje, que hizo público el Banco de España de forma previa a la celebración de la subasta, es de 10.096,0 pesetas por cada Obligación de la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 5,15 por 100, con vencimiento el 30 de julio de 2009.
4. Como resultado de la subasta reseñada, el próximo 3 de noviembre de 1998 se emitirán Obligaciones del Estado a diez años, al 5,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2009, por un nominal de 60.169,71 millones de pesetas. Asimismo, a consecuencia de los redondeos, según lo previsto en el número duodécimo de la Resolución de 16 de septiembre de 1998, el conjunto de los presentadores de ofertas aceptadas ingresarán en efectivo un importe de 52.395,0 pesetas y se abonarán 45.912,0 pesetas a los titulares de cuentas directas en el Banco de España, importe de las diferencias a pagar en efectivo.

5. Numeración de los valores amortizados: La numeración asignada a los valores de Deuda anotada que han resultado amortizados en el canje, y que esta Dirección General hace pública de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.4 de la Orden de 26 de enero de 1998, es la siguiente:

Emisión	Numeración de los valores amortizados (ambos inclusive)
Obligaciones del Estado al 10,0 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2005.	Del 102.067.654 al104.115.289.
Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006.	Del 82.675.076 al 84.054.725.
Obligaciones del Estado al 8,20 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2009.	Del 100.615.315 al 101.648.115.

Madrid, 3 de octubre de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

25673

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el resultado correspondiente al canje voluntario de 1 de octubre de 1998 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.

La Resolución de 30 de julio de 1998, de esta Dirección General, ha dispuesto para el día 1 de octubre de 1998 la amortización mediante canje voluntario de los valores de determinadas emisiones de Deuda del Estado, estableciendo que los valores que no se presentaran a canje quedaban llamados a reembolso en esa misma fecha y hasta el 30 de octubre de 1998, en que sería aplicable el régimen de prescripción previsto en el artículo 26 de la Ley de 1 de julio de 1911, de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Concluidos los canjes es necesario hacer públicos los resultados, según dispone la Orden de 26 de enero de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultado de los canjes voluntarios del 1 de octubre de 1998.
- 1.1 Valores presentados a canje.
- a) Deuda del Estado amortizable al 3 por 100, emisión 1 de octubre de 1928/69.

Importe nominal presentado a canje: 49,214 millones de pesetas.
Valor efectivo de amortización: 46,187341 millones de pesetas.
Precio: 93,85 por 100.
- b) Deuda del Estado amortizable al 4 por 100, emisión 1 de abril de 1957.

Importe nominal presentado a canje: 82,872 millones de pesetas.
Valor efectivo de amortización: 82,872 millones de pesetas.
Precio: 100 por 100.
- c) Deuda del Estado perpetua interior al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1971/81.

Importe nominal presentado a canje: 4.348,324 millones de pesetas.
Valor efectivo de amortización: 3.252,546352 millones de pesetas.
Precio: 74,80 por 100.
- d) Pagarés de la Deuda perpetua interior al 4 por 100.

Importe nominal presentado a canje: 3.081,793 millones de pesetas.
Valor efectivo de amortización: 2.305,181164 millones de pesetas.
Precio: 74,80 por 100.
- e) Inscripciones nominativas de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, emisión 1 de julio de 1974.

Importe nominal presentado a canje: 20,342 millones de pesetas.
Valor efectivo de amortización: 15,317526 millones de pesetas.
Precio: 75,30 por 100.

f) Deuda del Estado perpetua exterior al 4 por 100, emisión 1 de enero de 1974.

- No se han presentado a canje valores de esta emisión.
- 1.2 Valores entregados en canje.

Como resultado de los canjes se han emitido Bonos del Estado a tres años al 5,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2001, por un nominal de 78,89 millones de pesetas; Bonos del Estado a cinco años al 5,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2003, por un nominal de 43,05 millones de pesetas, y Obligaciones del Estado a treinta años al 6,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2029, por un nominal de 5.257,27 millones de pesetas. Asimismo, a consecuencia de los redondeos, según lo previsto en el número 6 de la Resolución de 30 de julio de 1998, se han abonado 3.344.068 pesetas, importe de las diferencias a pagar en efectivo por este concepto.

2. Los títulos, inscripciones nominativas o valores formalizados en anotaciones en cuenta no presentados a canje quedan llamados a reembolso en su totalidad, según se dispone en la Resolución de 30 de julio de 1998, de esta Dirección General. El importe nominal de cada emisión llamado a reembolso es el siguiente:

Emisión	Importe nominal — Pesetas
Deuda del Estado amortizable al 3 por 100. Em. 1-10-1928/69	365.238.000
Deuda del Estado amortizable al 4 por 100. Em. 1-4-1957 .	837.135.000
Deuda del Estado perpetua interior al 4 por 100. Em. 1-10-1971/81	2.869.385.000
Inscripciones nominativas de la Deuda perpetua interior al 4 por 100. Em. 1-7-1974	359.348.400 *
Deuda del Estado perpetua exterior al 4 por 100. Em. 1-1-1974	22.849.000

* Incluidas las inscripciones pendientes de canje de la emisión de 1944.

Los precios y el procedimiento de reembolso son, en cada caso, los determinados en el número 7, de la citada Resolución de 30 de julio de 1998.

Madrid, 4 de noviembre de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

25674

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1998, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se concede la exención prevista en el artículo 9.uno.i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al premio Marià Aguiló de Gramàtica Històrica i Història de la Llengua, convocado por el Instituto de Estudios Catalanes.

Vista la instancia formulada por el Instituto de Estudios Catalanes en calidad de convocante, con NIF G-08674327, presentada con fecha 29 de junio de 1998 en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la que se solicita la concesión de la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artísticos o científicos, prevista en el artículo 9.uno.i) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas («Boletín Oficial del Estado» del 7), al premio Marià Aguiló de Gramàtica Històrica i Història de la Llengua;

Vistas, la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el Reglamento del citado impuesto aprobado por el artículo 1.º del Real Decreto 1841/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y la Orden de 5 de octubre de 1992 por la que se establece el procedimiento para la concesión de la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artísticos o científicos («Boletín Oficial del Estado» del 16);

Considerando que este Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria es competente para declarar la exención que se solicita, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se establece el procedimiento para la concesión de la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de determinados premios literarios, artis-